UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Llamado N° 26/2017
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PASAJEROS - ID 336.799

ADENDA N° 1

La **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, conforme a lo que dispone el Artículo 22 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco del Llamado N° 26/2017 - SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PASAJEROS - ID 336.799, **procede a realizar unas correcciones en la Carta de Invitación Estándar del proceso**, de conformidad a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Nota DNCP/DNC/N° 26342/2017.

Las modificaciones se detallan a continuación:

- **Carta de Invitación Estándar - Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)**

  Se agrega en esta sección el siguiente detalle:

  Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

- **Carta de Invitación Estándar - Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) - Punto 34**

  Donde dice:
  34. El valor de las multas será: 2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

  Debe decir:
  34. El valor de las multas será: 2% por cada hora de atraso en la prestación de los servicios contratados, a calcularse sobre el importe total de la Orden de Servicio remitida para el efecto.

- **Punto 7. Anexo C. Especificaciones Técnicas - Carta de Invitación Estándar**

  Donde dice:
  Las unidades de transporte deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento mecánico, contando además con todas las comodidades pertinentes.

  En caso de problema mecánico o de otra índole la empresa adjudicada deberá contar con otra unidad auxiliar de transporte para llegar al destino fijado.

  Debe decir:
  En caso de problema mecánico o de otra índole que surja en la unidad de transporte asignada para el servicio, la empresa adjudicada deberá contar con otra unidad auxiliar de transporte para llegar al destino fijado y cumplir con lo solicitado.

La presente adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al procedimiento a contratación.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo